

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

		HOMOCLAVE: <input checked="" type="checkbox"/> TM-2575				
NOMBRE:		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO				
Aplicación de bonificaciones a grupos vulnerables en el pago del Impuesto Predial.						
DESCRIPCIÓN:						
Bonificación otorgada a personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos; en el pago del impuesto predial en el ejercicio 2025.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:	Resumen de adeudo con la bonificación aplicada.					
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No aplica.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	SI	NO		x	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
SI	NO					
	x					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del contribuyente y que éste pertenezca a algún grupo poblacional vulnerable y acredite que habita el inmueble.					

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N.A.	No aplica.	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Clave catastral.	Si	N/A	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios La documentación se archiva para futuras aclaraciones.
Documento que acredite pertenecer al grupo vulnerable.	No	Si (1)	
Identificación oficial (INE) con el domicilio del predio	No	Si(1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro ubicadas al interior del palacio municipal con su recibo de pago de impuesto predial de años anteriores o clave catastral, así como los documentos que lo acrediten pertenecer al grupo vulnerable e identificación oficial.	
2. El cajero corrobora los datos del predio y documentos proporcionados y emite el resumen de adeudo con la bonificación correspondiente.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)	

No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

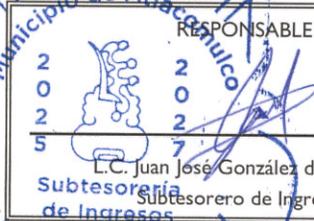
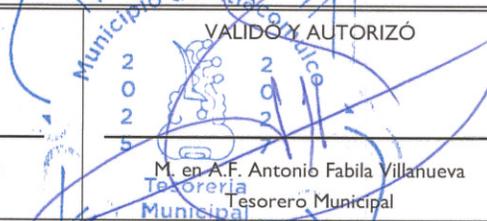
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	3 min.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:						5 min.
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.								
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.						FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx						FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana						FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.						FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.						DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O	No aplica.								

VISITA
DOMICILIARIA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorería Municipal.				Subtesorería de Ingresos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva									
DOMICILIO: CALLE		Palacio Municipal		NO. EXT.		S.N.	NO. INT.	S.N.	
COLONIA:			Centro.		MUNICIPIO:		Atlacomulco		
C.P.:		50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN				De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO:			
712		1220246		123		ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO: CALLE		No aplica.		NO. EXT.		N.A.	NO. INT.	N.A.	
COLONIA:			No aplica.		MUNICIPIO:		No aplica.		
C.P.:		No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				No aplica.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con qué documento se acredita pertenecer a un grupo vulnerable?
RESPUESTA:	Pensionados o jubilados: con credencial de pensionado y/o jubilado, tercera edad: credencial de elector INE, viuda(o) acta de defunción del cónyuge y credencial INE del viudo (a), discapacitado: credencial emitida por institución pública (IMSS, ISSSTE, ISEM, ISSEMYM) que acredite la discapacidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué ejercicio fiscal es aplicable la bonificación?
RESPUESTA:	Únicamente se aplicará la bonificación en el ejercicio fiscal vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el porcentaje del subsidio que se realiza?
RESPUESTA:	Para el ejercicio fiscal 2025 el porcentaje autorizado por el cabildo es del 34%.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	 M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	07/MARZO/2025.